



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956

2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017

AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

CUDAP: EXP-UNC: 0048879/2017

Córdoba, 13 de octubre de 2017.

VISTO:

El Dictamen n° 61447 de fecha 06 de octubre de 2017, en donde se aconseja que corresponde que la Sra. Decana de esta Facultad de Odontología dicte resolución disponiendo la instrucción del correspondiente sumario que permita investigar lo ocurrido y deslindar las responsabilidades administrativas que pudieren corresponder, en un todo de acuerdo a la Ordenanza H.C.S. n° 09/2012 texto ordenado por la Resolución Rectoral n° 204/16; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, en el ámbito de esta Unidad Académica se dio inicio al CUDAP: EXP-UNC: 0046096/2017 a fines de informar y deslindar responsabilidades que pudieren haber, y para que se adopten las medidas administrativas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Fiscalía Federal n° 1 de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "Averiguación de ilícito. Fac. de Odontología - Expte. 87957/2017.

Que corresponde se ordene la substanciación de las actuaciones administrativas correspondientes, conforme lo normado en la Ordenanza H.C.S. n° 09/2012, texto ordenado por la Resolución Rectoral n° 204/2016;


Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

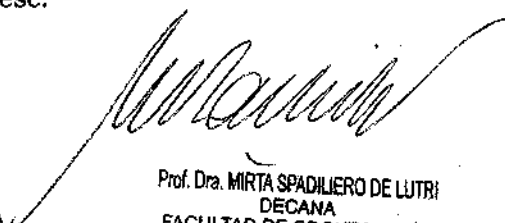
Artículo 1°: Ordenar la substanciación de las actuaciones administrativas que correspondieren, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza H.C.S n° 09/12, texto ordenado por la Resolución Rectoral n° 204/2016.

Artículo 2°: Disponer que las presentes actuaciones sean giradas a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 653


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO DE LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA